 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8172
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER6281

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE			
COE	23	MOVIL	7	LUZ MIRYAM GARZON PEÑA			
FECHA	06 de Mayo de 2015	HORA	3:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Calle 1A Bis No. 5 –43 Este.	ÁREA DIRECTA	50 m ²				
BARRIO	El Dorado	POBLACIÓN ATENDIDA	2				
UPZ	96 – Lourdes	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0033PTSK	OFICIO REMISORIO	CR-20474				

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Dorado fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico del sector.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TERRITORIO</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

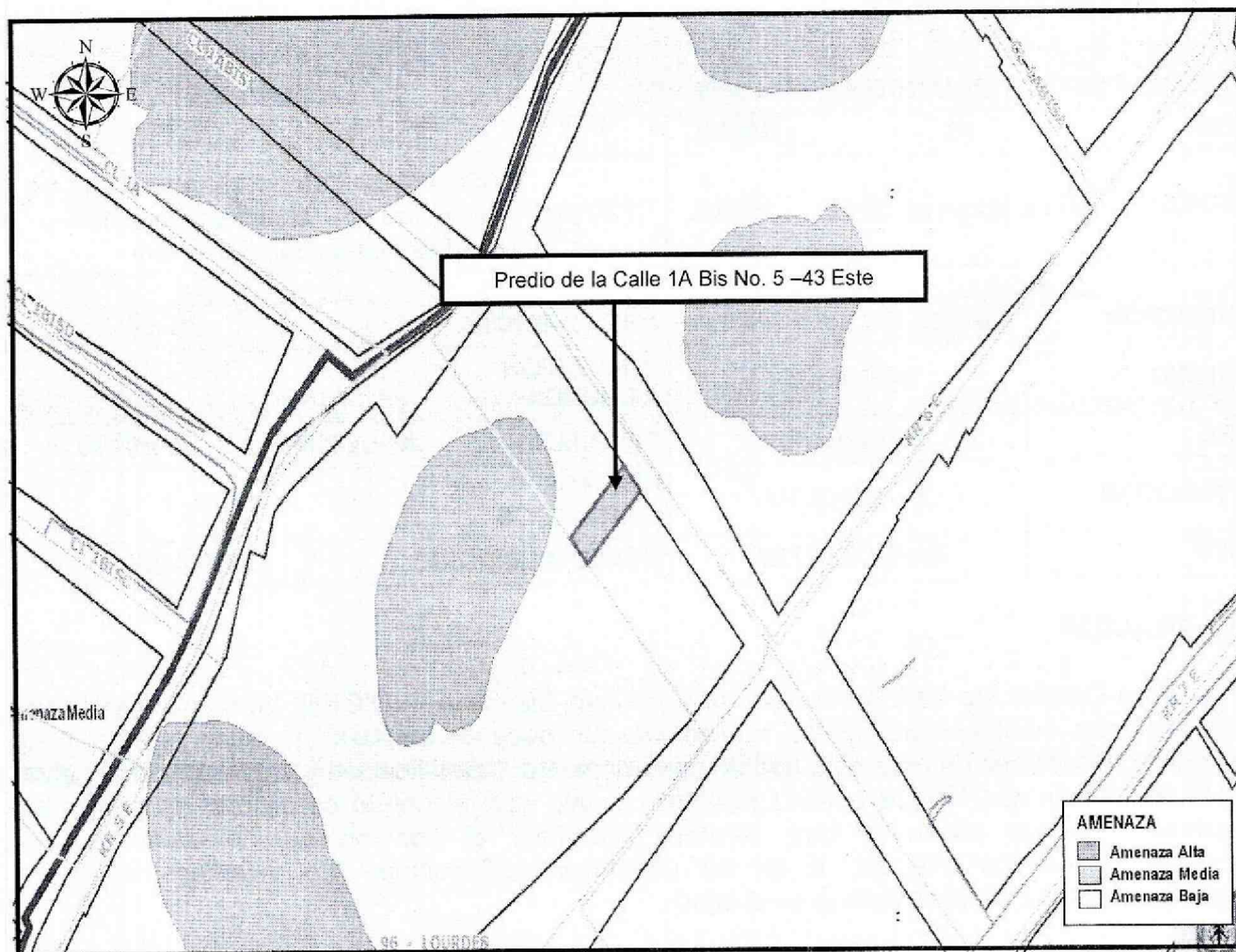


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este, Barrio El Tesoro de la Localidad de Santa Fe. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER6821, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día seis (06) de Mayo 2015 al predio de la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este, Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

En el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (02) niveles, construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia

DI-8172

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 2 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y GESTIÓN URBANA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente alta, donde no se evidenciaron fenómenos de remoción en masa locales ni de tipo regional, estas viviendas fueron acomodadas al terreno por medio de la realización de taludes de corte, los cuales en general no cuentan con medidas de protección, como tampoco con obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Las vías de acceso son peatonales, están en regular estado y disponen de servicios públicos domiciliarios básicos. (Ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este, Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se emplazada una vivienda de un (01) nivel, acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte, ubicado en el costado nor-occidental de la vivienda, este talud presenta unas dimensiones aproximadas de 2 metros de altura y 8 metros de longitud, dicho talud tiene como medida de contención un muro en piedra pegada. (Ver fotografía 2). En el costado sur-oriental, de la vivienda se verifico que existe un lote baldío con un área aproximada de 150 m², con una pendiente moderada, el cual no representa riesgo para la vivienda en mención, ya que no se evidenciaron procesos de remoción de carácter local. (Ver fotografía 3).

La vivienda emplazada en el predio de la 1A Bis No. 5 -43 Este, está construida en mampostería simple, con placa de piso en concreto y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento y zinc, sostenidas por un entramado en madera, que es soportado por los muros perimetrales de la vivienda. En el muro de la fachada principal, costado nor-oriental, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras), estas fisuras son de tendencia horizontal y vertical, con una abertura aproximada de 1.00 milímetro y una longitud aproximada de 1.00 metro. (Ver fotografía 4). La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Las lesiones evidenciadas en los sectores mencionados no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en la actualidad.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las lesiones en el muro de la fachada principal se puede mencionar deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, las afectaciones pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

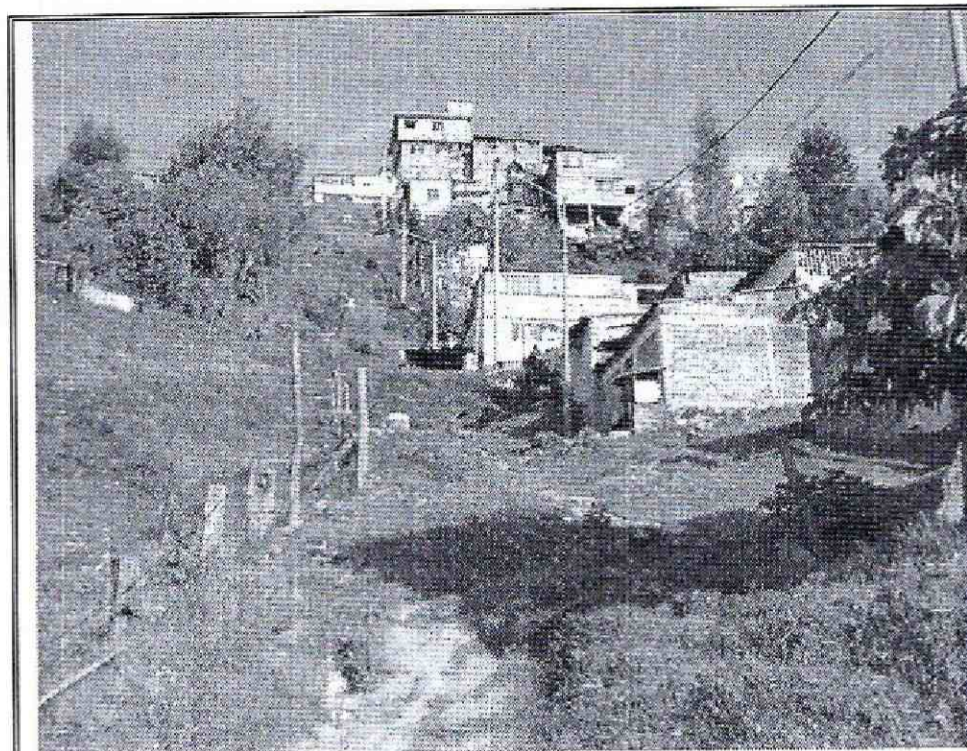


Foto No. 1. Vía de acceso a la vivienda de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este. Barrio El Dorado - Localidad de Santa Fe.



Muro en piedra pegada

Foto No. 2. Muro en piedra pegada, costado nor-occidental. Vivienda de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este.

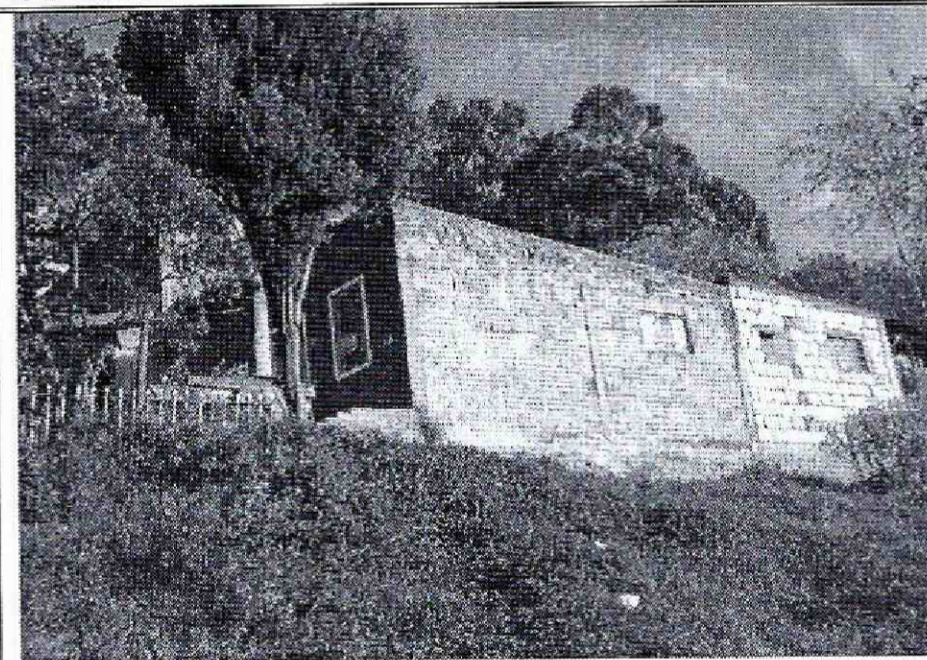


Foto No. 3. Ladera costado sur-oriental, de la vivienda de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este. Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

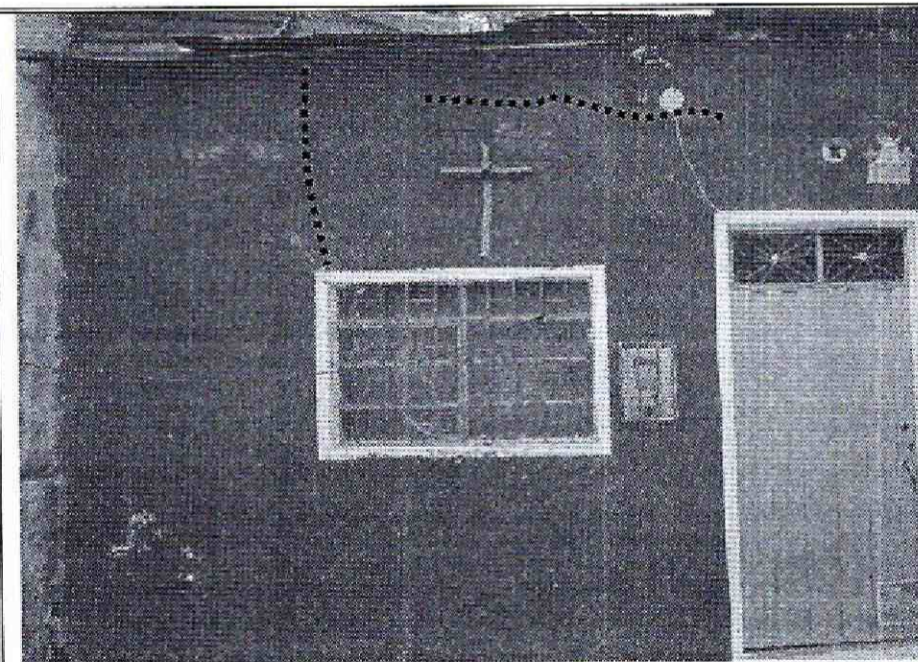



Foto No. 4. Fisuras en el muro de la fachada principal de la vivienda de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este. Barrio El Dorado la Localidad de Santa Fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	--

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y Comercio Exterior</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos u otros) podría presentarse el aumento de las lesiones identificadas en la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este. Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este, Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro del costado nor-oriental, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Calle 1A Bis No. 5 –43 Este. Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

DI-8172

BOGOTÁ
HUMANA

Página 5 de 6

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este. Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble y las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables del predio evaluado, ubicado en la Calle 1A Bis No. 5 -43 Este. Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró


 Firma: _____
 Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ**
 Profesión: ING. GEOLOGO + ESP. EN GEOTECNIA VIAL
 MP: 15223-72192 BYC

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó


JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático